

MAT: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad”.

Trehuaco, 12 FEB 2020

DECRETO Nº 0003 /.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA de fecha 07.02.2020,
- 2.- El Artículo Nº 19 y 21 de la Ley Nº 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** autorización transitoria a la Actividad que se señala: **con venta de bebidas alcohólicas:**

SOLICITANTE	CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA
R.U.T.	
RESPONSABLE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
R.U.N.	
ACTIVIDAD	CARRERA DE PERROS GALGOS CON RAMADA
LUGAR	CANCHA BOCA ITATA
FECHA	DOMINGO 16 DE FEBRERO DE 2020
HORARIO	Desde 12:00 A 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole y de tramitar los permisos pertinentes en el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud si fuera pertinente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Sociales e Instituciones están exentas del pago de derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

JGB/FACM/facm



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesado.
- Carabineros de Trehuaco.
- Transparencia.
- Archivos Sec. MM.